

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.680
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal..	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Jordá Calafat.

Objeto de la nueva industria: Instalar un taller de construcción y reparación de radiadores y accesorios de automóvil obtenidos por repulsaje.

Producción: Radiadores: 250 al año y 750 reparaciones. Faros y tapacubos: 3.000 unidades anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
5.412—O.

Peticionario: Don Miguel Isart Vila.

Objeto de la petición: Instalar en San Martín de Torruella una industria de papel estracilla.

Producción: 250 kilogramos de papel en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.424—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Clop Pons.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de aprovechamiento y limpieza de desperdicios de algodón con una sección de fabricación de algodón hidrófilo.

Producción: 200 kilogramos diarios de algodón hidrófilo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.423—O.

Peticionario: «Industrias Oleaginosas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria para desfibrar y peinar desperdicios textiles.

Producción: 40 a 50 kilogramos por hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
5.428—O.

Peticionario: Don José Roméu Cutes.

Objeto de la ampliación: Un lavadero de lanas en su fábrica de curtidos.

Producción: 2.000 kilogramos de lana bruta al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
5.446—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Corchero Jiménez.

Lugar de situación de la industria: Montijo.

Objeto: Ampliar su industria de asado de pimientos mediante la instalación de una central térmica para la producción de energía para las necesidades de dicha industria hasta tanto sea instalada una línea eléctrica proyectada que recibirá suministro a través de la «Compañía Sevillana de Electricidad».

Dicha central térmica estará comprendida en dos motores a gas-oil de 60 H. P. y 30 H. P. y dos alternadores de 50 y 25 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badaíoz, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.422—O.

Peticionario: «Líneas Extremañas de Autobuses, S. R. C.»

Lugar de la instalación: Badajoz.

Objeto: Ampliar una industria de taller mecánico para necesidades propias y garaje, mediante la instalación de un depósito subterráneo de gasolina con su correspondiente aparato surtidor para utilizarlo en los servicios propios de sus vehículos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.421—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don León Lacambra, Jefe del Grupo Sindical de Colonización.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Peralta de Alcolea.

Producción: Esta industria tratará en la campaña 400.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22 y por duplicado.

Huesca, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
487—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad».

Objeto de la petición: Línea a 3.000 voltios, que alimentará una estación transformadora reductora de 125 KVA., relación 3.300-230 voltios, e*i* el barrio de Monelos, de esta ciudad.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, Manuel Pérez Alcalde.
485—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Minerva, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalar en su refinería de aceites, existente en Málaga (casco), un filtro procedente del extranjero.

Producción: No varía.

La máquina a importar vale unas trece mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 26 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
5.400—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Guallart y López de Goicoceta, Zaragoza.

Objeto de la Instalación: Establecer en Tudela una línea de transporte a 6.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 5 KVA. para riego, con agua del río Ebro y energía de «Fuerzas Eléctricas de Navarra».

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las ofici-

mas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días. Pamplona, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

488—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Lacunza Falces. Estella.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de gaseosas y sifones.

Producción: 25.000 litros de gaseosas y 15.000 litros de sifones más que actualmente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

489—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

La razón social «Huarre y Compañía, Sociedad Limitada, Industrias Metálicas», domiciliada en Pamplona, desea sustituir una máquina de soldadura eléctrica de puntos por otra análoga de mando electrónico, con regulación de las tres fases, de procedencia extranjera, con un valor aproximado de 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

490—O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eloy Viso Loeda.

Objeto: Instalación completa de destilación de orujos y vinos y rectificación de alcoholos en Orense.

Producción: 2.000 Hls. de alcohol de 96°.

Esta industria utiliza maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

496—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Artemio Teixidó Botras.

Objeto de la petición: Fabricación de fijuritas para óptica, especialmente charnelas.

Producción: 100.000 charnelas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

5.394—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José de Vallobá Rabada.

Objeto de la ampliación: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 8.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

5.399—O.

Peticionario: Ferrocarriles Económicos, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico con la instalación de un taller de carpintería (para la reparación y conservación de su material fijo y móvil) y un equipo de soldadura eléctrica.

Producción: 30 reparaciones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

5.390—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Aeropuerto de Sondica» (Vizcaya). Protección de vuelo.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de veinticinco KVA., relación 3.000-200-127 V. y un grupo eléctrogeno de emergencia de 25 KVA., relación 400-220-127 V., con destino al alumbrado y servicios de control de tráfico y ayudas a la navegación aérea del aeropuerto de Sondica.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rachola.

5.406—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

NUEVAS LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 1.414 metros, que partiendo del centro de transformación establecido en el paraje «Los Hernández», del término municipal de San Javier, finalice en otro centro de transformación de 75 KVA. que la citada empresa proyecta instalar en el paraje denominado «Las Calaveras», del mismo término municipal de San Javier.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma se-

gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.420—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 666 metros, que derivando de la línea ya establecida de San Javier a San Pedro del Pinatar, finalizará en un centro de transformación de 50 KVA. a instalar en la hacienda «Almazara de Santa Teresa», sita en el término municipal de San Javier.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.419—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 1.247 metros, que partiendo del centro de transformación que dicha sociedad tiene establecido en la «Cerámica del Algar» habrá de dar servicio a otro centro de transformación de 30 KVA. a instalar en la hacienda «Los Luengos», sita en la diputación del Algar, término municipal de Cartagena.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.418—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 1.808 metros, que partiendo del poste núm. 141 de la línea general de Cartagena a San Pedro del Pinatar dará servicio a dos centros de transformación de 30 y 25 KVA., respectivamente, que la empresa solicitante ha de establecer en las fincas «Lo Gattorno» y «Lo Tahonero», sitas en la diputación de San Félix, término municipal de Cartagena.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.417—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.000 voltios, con longitud de 26.139 metros, que partiendo de la subcentral de San Javier y pasando por los centros de transformación, en proyecto, de Ermita de Camachos, Balsica, Lo Ferr, Roldán, Lo Navarro y El Jimerado, finalice en la subcentral del Albujón.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.416—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Cartagena, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.700 voltios, con longitud de 1.115 metros, que partiendo del centro de transformación que dicha empresa tiene instalado en San Pedro del Pinatar, dé servicio a otro centro de transformación de 30 KVA., también propiedad de la misma empresa, a instalar en la finca «Los Veras», término municipal de dicho pueblo.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.415—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Cartagena, S. A.»

Objeto: Establecer una línea de conducción de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 492 metros, que derivando de la línea ya establecida de San Javier a San Pedro del Pinatar, propiedad de la citada empresa, dé servicio a un centro de transformación de 50 KVA., también propiedad de la misma empresa, situado en la zona este del pueblo de San Javier.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.414—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Cartagena S. A.»

Objeto: Establecer una línea de conducción de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 955 metros, que partiendo del transformador propiedad de dicha empresa, situado en Los Alcázares, dé servicio a otro centro de transformación de 75 KVA., también propiedad de la misma empresa, situado en la zona norte del referido pueblo.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.413—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Don Luis García-Alix y Fernández, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Francisco Castro Orantes, vecino de Lanjarón (Granada), con domicilio en calle Queipo de Llano, número noventa, se ha solicitado autorización para establecer un taller de Pirotecnia en el lugar denominado «De la Madre», Paraje Pago «Del Almendral», del término municipal de Lanjarón (Granada).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Elíseos, número diez, Granada, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 27 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.

490.—O.

Don Luis García-Alix y Fernández, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Francisco Hidalgo Rubiño, domiciliado en Orgiva, cortijo de «La Marquesa», se ha solicitado autorización para establecer un taller de pirotecnia en la margen derecha del río Chico, lugar denominado «Barranco de Sortes», del término municipal de Orgiva, que linda, por el Norte, con terrenos de don Antonio Moreno Pino, y al Este, con el mencionado río.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Elíseos, núm. 10, en un plazo de treinta días.

Granada, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.

491—O.

GUIPUZCOA Provincia de Navarra

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

«Cementos Portland, S. A.», domiciliada en Pamplona, solicita la Superioridad, por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas el 23 de julio del corriente año, que sean anuladas las disposiciones contenidas en los apartados segundo y tercero de la resolución dada por la Dirección General de Minas y Combustibles con fecha 24 de febrero de 1951 y publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» de 30 de junio del mismo año, al expediente que con fecha 30 de marzo de 1940 incóto la citada industria solicitando autorización para instalar en su fábrica de Olazagutia un horno rotativo «Unax» con sus instalaciones anexas.

La anulación solicitada de las disposiciones contenidas en los apartados segundo y tercero antes referidos, supone que el «tope máximo actual de 190.000 toneladas anuales» de cemento, fijado a la fábrica de Olazagutia, puede elevarse a la cifra de 290.000 toneladas anuales.

Lo que de acuerdo con lo prescrito en la norma segunda del Decreto de 12 de septiembre de 1939 sobre ampliación de industrias, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus escritos de impugnación por triplicado, en esta Jefatura de Minas de San Sebastián (paseo de Ramón María Lili, núm. 1, 4º), dentro de los diez días siguientes a la inserción de este anuncio.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.

492—O.

TERUEL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Domicilio: Zaragoza.

Objeto: Ampliación de su central térmica de Aliaga (Teruel), con un grupo turbo-alfarador de 20.000 KVA. y dos calderas de vapor con producción de 50.000-60.000 kilogramos hora cada una.

Esta ampliación comprende maquinaria de producción nacional y de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero.

Teruel, 7 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.

493—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Emilia y doña Patrocinio Gamero Cávico.

Nombre del representante en Sevilla: Dón Luis Ybarra Medina, calle Tomás de Ybarra, 5.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaluquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta horas naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijada no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La aperatura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe adjunto, P. A., R. Suárez Pazos.

1.658—O.

JUCAR

Declaradas de absoluta necesidad nacional, por Decreto de 9 de junio de 1949, número 146, las obras del pantano de Sichar, en el río Mijares, y acordada la ocupación de los terrenos del término municipal de Onda, afectadas por la construcción de la presa del mismo, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los citados terrenos, que el día 22 de agosto de 1951, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir, acompañado de un Perito, y requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Valencia, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director, José Burguera.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios contenidos en la relación nominal rectificada que más abajo figura, que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia de Castellón», han de comparecer ante el Alcalde de Onda, para efectuar la designación de Perito que, en su caso, a cada uno ha de representar.

Valencia, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director, José Burguera.

1.663—O.

OBRA: PRESA DEL PANTANO DE SICHAR EN EL RÍO MIJARES (TERMINO MUNICIPAL DE ONDA)

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de fincas de dicho término municipal, afectados por el embalse de la obra arriba citada.

Nº.	Propietarios	Vecindad		Nº.	Propietarios	Vecindad	
		Partida	Partida			Onda	Onda-M. ^a
1	Eusecio Monyobet, Gómez	Onda	Meluqueta.	130	Carmen Masó Solsona	Onda	Fuerta
2	Dolores Fuchol Bonifasi	Onda	Meluqueta.	131	Carmen Bonet Olucha	Onda-M. ^a	Más.
3	Vicente Solsona Masó	Onda	Meluqueta.	132	Juan Herreiro Saera	Gil	Huerta
4	Ismail Bonet Bachero	M. ^a Artero	Meluqueta.	133	Dolores Masó Solsona	Maria	Más.
5	Juan Aguilera Amorós	M. ^a Pedro Juan	Meluqueta.	134	José Barriel Masó	Onda-M. ^a	Más.
6	Vicente Castells Negre	M. ^a Pedro Juan	Meluqueta.	135	Cristóbal Bonet Olucha	Gayatos	Más.
7	Joaquín Bachero Olaria	M. ^a Gil	Meluqueta.	136	Ismail Bonet Bachero	Onda-M. ^a	Huerta
8	Antonio Bágueda, Bonet	Ribesalbes	Meluqueta.	137	Cristóbal Bonet Olucha	Artero	Más.
9	José Barriel Masó	Onda-M. ^a Gayatos	Meluqueta.	138	Vicente Saura Bonet	Onda-M. ^a	Huerta
10	Isabel Vicent Arzo	Ribesalbes	Meluqueta.	139	Carmen Bonet Olucha	Gil	Más.
11	Antonio Castello Alcart	Onda	Meluqueta.	140	José Barriel Masó	Gayatos	Huerta
12	José Alvaro Llorente	Onda	Meluqueta.	141	Manuel Solsona Masó	Onda-M. ^a	Huerta
13	Dolores Puchal Bonifasi	Onda	Meluqueta.	142	Vicente Solsona Masó	Gayatos	Más.
14	Maria Castells Negre	Onda-Santa Rosa	Meluqueta.	143	Ramón Bachero Vaquero	Onda	Huerta
15	Miguel Castells Negre	Onda	Meluqueta.	144	Pedro Bachero Bachero	Alcora	Más.
16	Francisco Albalat Septiembre	Ribesalbes	Meluqueta.	145	José Balaguer Durá	Ribesalbes	Huerta
17	José Torres Santolaria	Ribesalbes	Meluqueta.	146	Manuel Olucha Albalat	Maria	Huerta
18	Antonio Tarazona Oset	Ribesalbes	Meluqueta.	147	Maria Bachero Saura	Alcora	Más.
19	Francisco Tarazona Bordona	Ribesalbes	Meluqueta.	148	Vicente Pastor Bágueda	Ribesalbes	Huerta
20	Armelinha Palasi Vicent	Ribesalbes	Meluqueta.	149	Antonio Bágueda Arzo	Onda-M. ^a	Más.
21	Julio Ten Bonet	Ribesalbes	Meluqueta.	150	José Bágueda Gimeno	Gayatos	Huerta
22	Francisco Albalat Septiembre	Ribesalbes	Meluqueta.	151	Antonio Sabater Oset	Ribesalbes	Más.
23	José Barriel Masó	Onda-M. ^a Gayatos	Meluqueta.	152	José Ten Bonet	Ribesalbes	Huerta
24	Irene Tarazona Oset	Ribesalbes	Meluqueta.	153	Francisco Durá Martín	Onda-M. ^a	Huerta
25	Amadeo Monfort García	Onda-M. ^a Artero	Meluqueta.	154	Julia Millet Durá	Gil	Más.
26	Manuel Solsona Masó	Onda	Meluqueta.	155	Jaimé Olucha Edó	Ribesalbes	Huerta
27	Carmen Bonet Olucha	Onda	Meluqueta.	156	José Bágueda Bonet	M. ^a Pedro Juan	Más.
28	Francisco Arzo Ten	Ribesalbes	Meluqueta.	157	Vicente Olucha Salvador	Ribesalbes	Huerta
29	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Meluqueta.	158	Manuel Olucha Albalat	Maria	Huerta
30	Francisco Ten Felu	Onda	Rosa Boteros.	159	Vicente Pastor Bágueda	Gayatos	Más.
31	José Aguilera Ariñen	Onda	Fico Fraile.	160	Salvador Gimeno Castells	Ribesalbes	Huerta
32	Vicente Solsona Masó	Onda	Rosa Boteros.	161	José Barriel Masó	Maria	Más.
33	Miguel Colera Aguilera	Onda-S. Miguel	Rosa Boteros.	162	José María Olucha Salvador	Palagua	Huerta
34	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Rosa Boteros.	163	Consuelo Bonet Bonet	Onda-M. ^a	Huerta
35	Luis Gimené Castells	Ribesalbes	Rosa Boteros.	164	José Torres Santolaria	Ribesalbes	Mas.
36	Salvador Aguilera Alvaro	Onda	Rosa Boteros.	165	Francisco Arzo Olucha	Onda-M. ^a	Huerta
37	Juan Montoliu Bañeres	Tales	Rosa Boteros.	166	Juan Bachero Olaria	Gil	Más.
38	José Gimeno Olaria	Onda-M. ^a Gil	Rosa Boteros.	167	Joaquín Gasch Bachero	Onda-M. ^a	Huerta
39	Vicente Vilar Chiva	Onda-M. ^a P. Juan	Rosa Boteros.	168	Marián Solsona Masó	Artero	Más.
40	Vicente Solsona Masó	Onda	Rosa Boteros.	169	Cristóbal Bonet Olucha	Onda-M. ^a	Huerta
41	Rosa Vilar Chiva	Onda	Rosa Boteros.	170	Vicente Solsona Masó	Gayatos	Más.
42	Rosa Vilar Chiva	Onda	Rosa Boteros.	171	José Barriel Masó	Onda-M. ^a	Huerta
43	José Vicente Vilar Chiva	Onda	Rosa Boteros.	172	Francisco Solsona Masó	Viuda	Más.
44	Jaime Belvert Uquer	Castellón	Rosa Boteros.	173	Ramón Bachero Vaquero	Alcora	Huerta
45	José Bágueda Bonet	M. ^a Pedro Juan	Rosa Boteros.	174	Maria Beltrán Bonet	Onda-M. ^a	Más.
46	Fernando Ferrer Manens	Alcora	Rosa Boteros.	175	Rosario Beltrán Bonet	Gayatos	Huerta
47	Rosa Vilar Chiva	Onda	Rosa Boteros.	176	Ismail Bonet Bachero	Artero	Más.
48	Maria Vilar Chiva	Onda	Rosa Boteros.	177	Cristóbal Bonet Olucha	Onda-M. ^a	Huerta
49	Vicente Vilar Chiva	Onda-M. ^a P. Juan	Rosa Boteros.	178	Carmen Bonet Olucha	Gayatos	Más.
50	Jaime Belvert Uquer	Castellón	Rosa Boteros.	179	Cristóbal Bonet Albalat	Onda-M. ^a	Huerta
51	Antonio Figas Albalat	M. ^a Arturo	Rosa Boteros.	180	Eliseo Albalat Balaguer	Viuda	Más.
52	Armelinha Palasi Vicent	Ribesalbes	Rosa Marco.	181	Concepción Bonet Saura	Ribesalbes	Huerta
53	Juan Montoliu Bañeres	Ribesalbes	Rosa Marco.	182	Antonio Bágueda Arzo	Maria	Más.
54	Ismael Bonet Bachero	Tales	Rosa Marco.	183	Dolores García Bachero	Viuda	Huerta
55	Manuel Solsona Masó	M. ^a Arturo	Rosa Marco.	184	José Catalán Durá	Ribesalbes	Más.
56	M. ^a Pedro Juan	Onda-M. ^a Artero	Fleixa.	185	Francisco Villalonga Andrés	Alcora	Huerta
57	Salvador Gimeno Arzo	Ribesalbes	Fleixa.	186	Balsa de todos.	Más.	Huerta
58	Jaime Olucha Edó	Ribesalbes	Fleixa.	187	Salvador Gimeno Castells	Ribasalbes	Más.
59	Benjamín Bonet Albalat	Ribesalbes	Fleixa.	188	Antonio Gimeno Tarazona	Ribasalbes	Más.
60	José Ibáñez Pastor	Ribesalbes	Fleixa.	189	Jaimé Olucha Edó	Onda-M. ^a	Huerta
				190	Cristóbal Bonet Albalat	Viuda	Más.

Fleixa.
Rosa Boteros.

61	Antonio Bágueda Arzonins	Ribesalbes	Alcora	
62	Vicente Gimeno Edo	Onda-M. ^a	Viuda	
63	Dolores García Bachero	M. ^a Gil		
64	Antonio García Bólos	Ribesalbes		
65	Dolores García Durá	Onda-M. ^a	Viuda	
66	Maria García Durá	M. ^a Gayatos		
67	Cónsuelo Bonet Bonet	Ribesalbes		
68	Sofia Bonet Bonet	Valencia		
69	Cristóbal Bonet Olucha	Onda-M. ^a	Gayatos	
70	Eliseo Oset Arzo	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
71	Juan Herrero Saera	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
72	Antonio Bágueda Gimeno	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Pedro Juan
73	Francisco Durá Durá	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Artero
74	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Onda	
75	Jesús Bachero Bonet	Ribesalbes	Onda	
76	José Bágueda Gimeno	Ribesalbes	Onda	
77	Francisco Durá Durá	Ribesalbes	Onda	
78	Maria Ten Vicent	Ribesalbes	Onda	
79	Maria Ten Vicent	Ribesalbes	Onda	
80	Vinda de Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Onda	
81	Vinda de Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Onda	
82	Viuda de Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Onda	
83	Viuda de Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Onda	
84	Manuel Solsona Masó	Ribesalbes	Onda	
85	Eliseo Albalat Balaguer	Ribesalbes	Onda	
86	Vicente Solsona Masó	Ribesalbes	Onda	
87	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Onda	
88	Juan Herrero Saera	Ribesalbes	Onda	
89	Manuel Rocheira Catalán	Ribesalbes	Onda	
90	Dolores Masó Solsona	Ribesalbes	Onda	
91	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Onda	
92	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Onda	
93	Manuel Herrero Bernat	Masia	Gayatos	
94	José Barriel Masó	Onda-M. ^a	Gayatos	
95	Manuel Herrero Bernat	Masia	Gayatos	
96	Vicente Castells Negre	Onda	M. ^a Pedro Juan	
97	Jaime Belver Uquer	Castellón	Alcora	
98	José Gozalvo Chiva	Ribesalbes	M. ^a Pedro Juan	
99	Cristóbal Chiva	Ribesalbes	M. ^a Pedro Juan	
100	Vicente Belver Uquer	Castellón	M. ^a Pedro Juan	
101	Manuel Montoliu Pallarés	Ribesalbes	M. ^a Pedro Juan	
102	Antonio Olucha Mallent	Ribesalbes	M. ^a Pedro Juan	
103	Vicente Aguilar Amorós	Ribesalbes	M. ^a Pedro Juan	
104	Ismael Castells Gimeno	Ribesalbes	Onda-M. ^a	P. Juan
105	Vicente Vilar Chiva	Ribesalbes	Onda-M. ^a	P. Juan
106	Vicente Aguilar Amorós	Ribesalbes	Onda-M. ^a	P. Juan
107	Ismael Castelló Gimeno	Ribesalbes	Masia	Gayatos
108	Juan Herrera Saera	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
109	José Bágueda Gimeno	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
110	Manuel Olaria Salvador	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
111	José Bágueda Gimeno	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
112	Juan Herrera Saera	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
113	Dolores Masó Solsona	Ribesalbes	Masia	Artero
114	Vicente Solsona Masó	Ribesalbes	Masia	Artero
115	Dolores García Bachero	Ribesalbes	Masia	Viuda
116	Vicente Bachero Olaria	Ribesalbes	Masia	Gayatos
117	Ramón Amorós Bágueda	Ribesalbes	Masia	Gayatos
118	Baltasar Santa Olaria Bágueda	Ribesalbes	Masia	Gayatos
119	Juan Herrera Saera	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
120	José Gimeno Olaria	Ribesalbes	Masia	Gayatos
121	Cristóbal Bonet Olucha	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
122	Cristóbal Bonet Albalat	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
123	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Artero
124	Antonio Santa Olaria Bágueda	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Artero
125	Vicente Castells Bonet	Ribesalbes	Onda-S.	Juan
126	Ismael Bonet Bachero	Ribesalbes	Masia	Artero
127	Dolores Monzo Solsona	Ribesalbes	Masia	Artero
128	Ismael Bonet Bachero	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Artero
129	Manuel Solsona Masó	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Artero
191	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Huerta	Más.
192	Francisco Vicent Oset	Ribesalbes	Huerta	Más.
193	Cristóbal Bonet Albalat	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Huerta
194	Viuda de Delfín Bonet Bachero	Ribesalbes	Onda	Más.
195	Ismael Bonet Bachero	Ribesalbes	M. ^a Artero	Huerta
196	Balsa de todos	Ribesalbes	Huerta	Más.
197	Eliseo Albalat Balaguer	Ribesalbes	Huerta	Más.
198	Carmen Bonet Olucha	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
199	Francisco Dura Martín	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
200	Cristóbal Bonet Albalat	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Viuda
201	José Barriel Masó	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
202	Carmen Masó Solsona	Ribesalbes	M. ^a Artero	
203	Dolores Masó Solsona	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Viuda
204	Cristóbal Bonet Albalat	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Viuda
205	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Alcora	
206	Vicente Encarnación Durá	Ribesalbes	Masia	Gil
207	Antonio García Bolós	Ribesalbes	Ribesalbes	
208	Dolores García Bachero	Ribesalbes	Ribesalbes	
209	Pedro Antonio Durá Martín	Ribesalbes	M. ^a Vilida	
210	Francisco Durá Martín	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
211	Vicente Saura Bonet	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
212	Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Onda	
213	Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Onda	
214	Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Onda	
215	Juan Herrero Saera	Ribesalbes	Onda	
216	Sofia Bagüena Bonet	Ribesalbes	Onda	
217	Salvador Gimeno Castells	Ribesalbes	Onda	
218	Viuda de Delfín Bonet Bachero	Ribesalbes	Onda	
219	Cristóbal Bonet Albalat	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Viuda
220	Francisco Villalonga	Ribesalbes	Alcora	
221	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
222	Vicente Gimeno Arzo	Ribesalbes	Onda	
223	Francisco Dura Dura	Ribesalbes	Onda	
224	Trinidad Bachero Saura	Ribesalbes	Onda	
225	Cristóbal Bonet Albalat	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Viuda
226	José Gimeno Olaria	Ribesalbes	M. ^a Gil	
227	Vicente Saura Bonet	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gil
228	Antonio Bagüena Bonet	Ribesalbes	Onda	
229	Antonio Bagüena Bonet	Ribesalbes	Onda	
230	Bautista Edó Dura	Ribesalbes	Onda	
231	José Arzo Castells Negre	Ribesalbes	Onda	
232	Salvador Castells Negre	Ribesalbes	Onda	
233	Cristóbal Bonet Albalat	Ribesalbes	Onda	
234	Josep Bagüena Gimeno	Ribesalbes	Onda	
235	Vicente Gimeno Arzo	Ribesalbes	Onda	
236	Maria García Durá	Ribesalbes	Onda	
237	Concepción Bonet Saura	Ribesalbes	Onda	
238	Consuelo Bonet Bonet	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
239	Trinidad Bachero Saura	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
240	Bautista Edó Dura	Ribesalbes	Onda	
241	Carmen Masó Solsona	Ribesalbes	M. ^a Artero	
242	Dolores Masó Solsona	Ribesalbes	M. ^a Artero	
243	Carmen Bonet Olucha	Ribesalbes	M. ^a Artero	
244	Cristóbal Bonet Olucha	Ribesalbes	M. ^a Artero	
245	Maria Bachero Saura	Ribesalbes	M. ^a Artero	
246	Carmen Bonet Olucha	Ribesalbes	M. ^a Artero	
247	Consuelo Bonet Bonet	Ribesalbes	M. ^a Artero	
248	Era de todos los vecinos de la Masía	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
249	Consuelo Bonet Bonet	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
250	Sofia Bonet Bonet	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
251	Sofia Bonet Llorens	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
252	Vinda de Delfín Bonet Bachero	Ribesalbes	Onda	
253	Ismael Bonet Bachero	Ribesalbes	M. ^a Artero	
254	Manuel Olucha Bachero	Ribesalbes	M. ^a Artero	
255	Antonio Bagüena Gimeno	Ribesalbes	M. ^a Artero	
256	Consuelo Bonet Bonet	Ribesalbes	Onda-M. ^a	Gayatos
257	Manuel Olaria Salvador	Ribesalbes	M. ^a Artero	
258	Vicente Castells Negre	Ribesalbes	M. ^a P. Juan	

Nº.	Propietarios	Partida	Vecindad	Nº.	Propietarios	Partida	Vecindad
259	Sofia Bonet Llorens	Onda.—M.ª Gayatos...	Humbria.	394	José Bágueda Bonet	Onda.—M.ª Juan	Huerta Moros.
260	Manuel Saura Bonet	M.ª Viuda ...	Humbria.	395	Cristóbal Santa Olaria	Onda.—M.ª Gayatos	Huerta Moros.
	Cristóbal Bonet Olacha	Onda.—M.ª Gayatos...	Humbria.	396	Cristóbal Bonet Olucha	Onda.—M.ª Gayatos	Huerta Moros.
261	Tomas Llorens Gómez	Onda.—J. Ant., 138...	Humbria.	397	Francisco Arzo Olucha	Ribesalbes	Huerta Moros.
262	Balsa de todos.	Onda.—M.ª P. Juan...	Humbria.	398	Antonio Edo Olucha	Ribesalbes	Huerta Moros.
263	Vicente Vilar Chiva	Masia P. Juan...	Humbria.	399	Antonio Olucha Edo	Ribesalbes	Huerta Moros.
264	Ismael Castells Gimeno	M.ª P. Juan ...	Humbria.	400	Vicente Castells Bonet	Onda.—San Juan, 8...	Huerta Moros.
265	Vicenta Aguilas Amorós	M.ª P. Juan ...	Humbria.	401	Luis Amorós Ferrer	Alcora	Huerta Moros.
266	Ismael Castells Gimeno	M.ª P. Juan ...	Humbria.	402	Tomás Llorca Gómez	Onda.	Huerta Moros.
267	Carmen Bonet Olucha	Onda.—M.ª P. Juan...	Humbria.	403	Vicente Pastor Baguena	Ribesalbes	Huerta Moros.
268	Manuela Bonet Saura	Ribesalbes	Humbria.	404	Vicente Arzo Edo	Ribesalbes	Huerta Moros.
269	Vicenta Bonet Saura	M.ª P. Juan ...	Humbria.	405	Jose Catalán Dura	Ribesalbes	Huerta Moros.
270	Juan Aguilas Amorós	Onda ...	Humbria.	406	Vicente Pastor Bágueda	Ribesalbes	Huerta Moros.
271	Carmen Masó Solsona	M.ª P. Juan ...	Humbria.	407	Vicente Arzo Edo	Ribesalbes	Huerta Moros.
272	Vicente Solsona Masó	Onda ...	Humbria.	408	Vicente Pastor Baguena	Ribesalbes	Huerta Moros.
273	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Humbria.	409	Antonio Bágueda Arzo (padre)	Onda.	Huerta Moros.
274	Manuela Bonet Saura	M.ª P. Juan ...	Humbria.	410	Vicente Arzo Ros	Ribesalbes	Huerta Moros.
275	Ismael Bonet Bachero	M.ª P. Artero	Humbria.	411	Dolores García Bachero	M.ª P. Juan	Huerta Moros.
276	Dolores Masó Solsona	M.ª P. Artero	Humbria.	412	Jose Arzo Castells	M.ª Viuda	Huerta Moros.
277	Benjamín Bonet Saura	M.ª P. Viuda	Humbria.	413	Antonio Arzo Ros	Ribesalbes	Huerta Moros.
278	José Borrell Masó	Onda.—M.ª Gayatos...	Humbria.	414	Salvador Castells Bonet	Onda.	Huerta Moros.
279	Ismael Bonet Bachero	M.ª Artero	Humbria.	415	Jose Arzo Arzo	Ribesalbes	Huerta Moros.
280	Manuel Saura Bonet	M.ª Viuda ...	Humbria.	416	Salvador Gimeno Castells	M.ª Palagutia	Huerta Moros.
281	Ismael Castells Gimeno	M.ª Gayatos ...	Humbria.	417	Dolores Badenes Maled	Onda.—S. Juan, 6	Huerta Moros.
282	Vicente Edo Olucha	Alcora-Araya	Humbria.	418	Salvador Castells Bonet	Onda.	Huerta Moros.
283	Manuel Olucha Albalat	M.ª Gayatos	Humbria.	419	José Bágueda Bonet	M.ª P. Juan	Huerta Moros.
284	Tomas Llorens Gómez	Onda.—J. Ant., 138...	Humbria.	420	Vicente Castells Bonet	Onda.—S. Juan, 6	Huerta Moros.
285	Cristóbal Bonet Albalat	M.ª Viuda	Humbria.	421	José Bágueda Gimeno	Onda.—M.ª Gayatos	Huerta Moros.
286	Vicente Vilar Chiva	Onda.—M.ª P. Juan ...	Humbria.	422	Rosario Badenes Maled	Onda.—S. Juan, 6	Huerta Moros.
287	Manuel Olucha Albalat	M.ª Gayatos	Humbria.	423	Antonio Santolaria Bágueda	Ribesalbes	Huerta Moros.
288	Pedro Bachero Bachero	Alcora	Humbria.	424	Heredero de Pedro Antonio Durá	Martin	Huerta Moros.
289	Lluís Gimeno Castells	Ribesalbes	Humbria.	425	Juan Bachero Olaria	M.ª Gil	Huerta Moros.
290	Manuel Solsona Bachero	Onda.—M.ª Artero	Humbria.	426	Juan Bachero Olaria	M.ª Gil	Huerta Moros.
291	Ismael Castells Gimeno	M.ª Gayatos ...	Humbria.	427	José Bágueda Arzo	Ribesalbes	Huerta Moros.
292	Antonio Bágueda Bonet	Ribesalbes	Humbria.	428	Ismael Bonet Bachero	M.ª Artero	Huerta Moros.
293	Dolores Masó Solsona	M.ª Artero	Humbria.	429	Juan Herrero Saera	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
294	Carmen Masó Solsona	Onda.—M.ª P. Juan ...	Humbria.	430	José Gimeno Olaria	M.ª Gil	Huerta Moros.
295	José Barriel Masó	M.ª P. Juan ...	Humbria.	431	Francisco Dura Martín	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
296	Sofia Bonet Llorens	Onda.—M.ª Gayatos...	Humbria.	432	Rosario Cabedo Castells	M.ª Palagua	Huerta Moros.
297	Cristóbal Gimeno Bonet	M.ª Artero	Humbria.	433	Antonio García Bobos	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
298	Vicente Aguilas Amorós	M.ª P. Juan ...	Humbria.	434	Vicente Saura Bonet	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
299	Luis Gimeno Castells	M.ª Gayatos	Humbria.	435	José Dura Edó	Ribesalbes	Huerta Moros.
300	Rosario Masó Forret	Onda.—M.ª P. Juan ...	Humbria.	436	Heredero de Antonio D. Martín	M.ª Gil	Huerta Moros.
301	Vicente Aguilar Chiva	M.ª P. Juan ...	Humbria.	437	Mamela Bonet Saura	Ribesalbes	Huerta Moros.
302	Juan Aguilas Amorós	M.ª P. Juan ...	Humbria.	438	Vicente Bonet Saura	Onda.—S. Juan, 6	Huerta Moros.
303	Sofia Bágueda Bonet	Onda.—M.ª P. Juan ...	Humbria.	439	Vicente Castells Bonet	Ribesalbes	Huerta Moros.
304	Jose Gimeno Olaria	M.ª Gil	Humbria.	440	José Edo Olucha	Onda.—S. Juan, 6	Huerta Moros.
305	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Humbria.	441	Bautista Edó Dura	Ribesalbes	Huerta Moros.
306	Antonio Bágueda Gimeno	M.ª P. Juan	Humbria.	442	Jose Catalán Dura	Ribesalbes	Huerta Moros.
307	Sofia Bágueda Bonet	M.ª P. Juan	Humbria.	443	Francisco Olucha Arzo	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
308	Jose Gimeno Bonet	M.ª P. Juan	Humbria.	444	Francisco Dura Martín	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
309	Era comin a la Masia.	Onda.—M.ª Gayatos...	Humbria.	445	Vicente Saura Bonet	Pantano Sicha	Huerta Moros.
310	José Bágueda Bonet	M.ª P. Juan	Humbria.	446	Jaime Dura Forest	M.ª Viuda	Huerta Moros.
311	Vicente Solsona Masó	Onda.	Humbria.	447	Manuel Saura Bonet	M.ª Viuda	Huerta Moros.
312	Ramón Bachero Baquero	Alcora	Humbria.	448	Heredero de Pedro Antonio Durá	Martin	Huerta Moros.
313	Vicente Saura Bonet	Onda.—M.ª Gil	Humbria.	449	Manuel Saura Bonet	M.ª Gil	Huerta Moros.
314	Salvador Castells Gimeno	Onda.—M.ª Gil	Humbria.	450	Antonio García Bolos	M.ª GH	Huerta Moros.
315	Vicente Beltrán Calvo	Ribesalbes	Humbria.	451	José Catalán Dura	Ribesalbes	Huerta Moros.
316	Matías Gimeno Castells	Onda.—M.ª Gil	Humbria.	452	Dolores García Bachero	M.ª Viuda	Huerta Moros.
317	Vicente Bachero Mascaró	Onda.	Humbria.	453	Antonio Bachero Oaria	Onda.—M.ª Viuda	Racholar.
318	Jose Gimeno Gimeno	Onda.	Humbria.	454	José Gimeno Oset	Ribesalbes	Huerta Moros.
319	Matías Gimeno Calvo	M.ª Gayatos	Humbria.	455	Salvador Gimeno Castells	M.ª Palagua	Huerta Moros.
320	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Humbria.	456	José Bágueda Arzo	Ribesalbes	Huerta Moros.
321	José Bágueda Gimeno	Onda.—M.ª Gayatos	Humbria.				
322	Salvador Castells Bonet	Onda.	Humbria.				

324	Miguel Castells Negre	Mrs. Palagua
325	Sa. Salvador Castells Bonet	Mrs. Palagua
326	Antonio Baguena Gimeno	Vicente Arzo Edò
327	Sofia Baguena Gimeno	Antonio Oste Balaguer
328	José Baguena Gimeno	Jose Arzo Balaguer 2º
329	José Gimeno Olaria	Mercedes Bachero Cabanes
330	Marias Beltrán Calvo	Luis Gimeno Castells
331	José Baguena Gimeno	Mercedes Bachero Cabanes
332	José Baguena Gimeno	Salvador Castells Gimeno
333	Mercedes Bachero Olaria	Ismael Bonet Bachero
334	Antonio Bachero Olaria	Ignacio Arzo Edò
335	Cristóbal Bonet Olucha	Cristóbal Bonet Albalat
336	José Gimeno Olaria	Salvador Gimeno Arzo
337	Antonio Baguena Bonet (padre)	Luis Gimeno Castells
338	Maria Ortícha Baguena	Onda.—M. Gayatos
339	Salvador Gimeno Castells	Onda.—M. Gayatos
340	Salvador Castells Bonet	Onda.—M. Gayatos
341	Antonio Baguena Bonet (padre)	Onda.—M. Gayatos
342	Salvador Gimeno Bonet	M. P. Juan
343	Antonio Baguena Bonet (padre)	Onda.—M. Gayatos
344	José Gimeno Olaria	M. P. Juan
345	Salvador Castells Bonet	Onda.—M. Gayatos
346	Antonio Gimeno Bonet	M. P. Juan
347	Francisco Villalonga Andres	Ribesalbes
348	Carmen Bonet Olucha	Alcora
349	Cristóbal Bonet Olucha	Onda.—M. Gayatos
350	Cristóbal Bonet Olucha	Onda.—M. Gayatos
351	Vicente Pastor Baguena	Ribesalbes
352	Sofia Oest Arzo	Ribesalbes
353	Ana María Andrés Durá	Ribesalbes
354	Asunción Albalat Oset	Onda.—M. Gayatos
355	Maria Olucha Baguena	M. P. Juan
356	Cristóbal Bonet Olucha	Ribesalbes
357	Salvador Castells Negre	Onda.—M. Gayatos
358	Vicente Castells Negre	M. P. Juan
359	Cristóbal Bonet Olucha	Ribesalbes
360	Julio Ten Moller	M. P. Juan
361	Azucarón Castells Negre	M. P. Juan
362	Salvador Gimeno Bonet	M. P. Juan
363	Antonio Baguena Bonet	Ribesalbes
364	Manuel Saura Bonet	M. P. Juan
365	Salvador Gimeno Castells	M. P. Juan
366	Dolores Masó Solsona	M. Artero
367	Salvador Castells Bonet	Onda.—Sen Juan, 8
368	Vicente Castells Bonet	Ribesalbes
369	Eliseo Oest Arzo	Onda.—M. Gayatos
370	Cristóbal Bonet Olucha	M. Artero
371	Dolores Masó Solsona	M. F. Juan
372	Jose Baguena Bonet (padre)	Onda.—M. Gayatos
373	Cristóbal Bonet Albalat	M. Palagua
374	Salvador Gimeno Castells	Ribesalbes
375	Antonio Edo Olucha	Ribesalbes
376	Antonio Baguena Arzo (padre)	Ribesalbes
377	Antonio Baguena Bonet (hijo)	Ribesalbes
378	José Catallán Durá	M. P. Juan
379	Rosario y Manuel Torner Palau	Ribesalbes
380	Ismael Bonet Bachero	Onda
381	José Baguena Bonet Bachero	Alcora
382	Luis Amorós Ferrer	Ribesalbes
383	Antonio Baguena Arzo (padre)	M. P. Juan
384	Ismael Amorós Ferrer	Alcora
385	Joaquín Amorós Ferrer	Ribesalbes
386	Ramón Amorós Baguena	Onda
387	José Baguena Bonet	Ribesalbes
388	Ramón Amorós Baguena	M. P. Juan
389	Vicente Castells Negre	Ribesalbes
390	Carmen Amorós Baguena	Ribesalbes
391	Primitiva Amorós Baguena	M. P. Juan
392	Manuel Saura Bonet	Ribesalbes
393	Baltasar Santa Olaria Baguena	M. P. Juan

Num.	Propietarios	Vecindad		Partida	Propietarios	Vecindad	Partida	Vecindad
		Num.	Partida					
526	Vicente Saura Bonet	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gil	660	Manuel Bachero Gallent Olaria	Onda.—M.ª Viuda.	Rasa	Masia Viuda.
527	Francisco Durá Martín	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gil	661	Antonio Bachero Gallen	Onda.—M.ª Viuda.	Rasa	Masia Viuda.
528	Rosa Gómez Torrazona	Pla de Culla.	Panzara	662	Vicente Saura Dura	Onda.—M.ª Gil	Onda	Masia Viuda.
529	Irene Tarrazona Oset	Pla de Culla.	Ribesalbes	663	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M.ª Gil	Onda	Masia Viuda.
530	Manuel Olucha Albalat	Pla de Culla.	M.ª Gayatos	664	Vicente Bachero Olaria	Onda.—M.ª Viuda	Rasa	Masia Viuda.
531	Federico Olucha Mallent	Pla de Culla.	Ribesalbes	665	Antonio Bachero Gallen	Onda.—M.ª Viuda	Rasa	Masia Viuda.
532	Antonio Olucha Mallent	Pla de Culla.	Ribesalbes	666	Antonio Bachero Gallen	Onda.—M.ª Viuda	Rasa	Masia Viuda.
533	José Balaguer Dura	Pla de Culla.	Ribesalbes	667	Benjamín Bonet Saure	Onda.—M.ª Viuda	Rasa	Masia Viuda.
534	Carmen Balaguer Bonet	Pla de Culla.	M.ª Gayatos	668	Salvador Gimero Bonet	M.ª Palauella	Rasa	Masia Viuda.
535	Manuel Olucha Albalat	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gayatos	669	Carmen Bonet Olucha	Onda.—M.ª Gayatos.	Onda	M.ª Viuda.
536	Cristóbal Bonet Olucha	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gayatos	670	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M.ª Gil	Onda	M.ª Viuda.
537	Carmen Bonet Olucha	Pla de Culla.	Alcora	671	Ismael Bonet Bachero	M.ª Artero	Onda	M.ª Viuda.
538	Trinidad Bachero Saura	Pla de Culla.	M.ª P. Juan	672	Vicente Saura Dura	Onda	Onda	M.ª Viuda.
539	Vicente Castells Negre	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gil	673	Vicente Solsona Masó	Onda	Onda	M.ª Viuda.
540	Francisco Dura Martín	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gil	674	Vicente Solsona Masó	Onda	Onda	M.ª Viuda.
541	Vicente Saura Bonet	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gil	675	Manuel Saura Bonet	M.ª Viuda	Rasa	Masia Viuda.
542	Manuel Saura Bonet	Pla de Culla.	M.ª Viuda	676	Vicente Bachero Olaria	Alcora	Rasa	Masia Viuda.
543	Consuelo Andreu Oset	Pla de Culla.	Ribesalbes	677	Antonia Bonet Castells	Onda	Rasa	Masia Pere.
544	José Oset Albalat	Pla de Culla.	Ribesalbes	678	Viuda de José Manuel Remolar	Onda	Regal	Masia Pere.
545	José Barceló Masó	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gayatos	679	Antonio García Peris	Onda	Regal	Masia Pere.
546	Cristóbal Bonet Albalat	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Viuda	680	Vicente Gorris Varela	Onda	Regal	Masia Pere.
547	Miguel Castells Negre	Pla de Culla.	Onda.—St. Ross, 4	681	Vda. de Alejandro Gimeno Felin	M.ª P. Juan	Regal	Masia Pere.
548	Ismael Castells Gimeno	Pla de Culla.	M.ª Gayatos	682	Antonio Báguena Gimeno	Onda	Regal	Masia Pere.
549	Salvador Gimeno Castells	Pla de Culla.	M.ª Palauella	683	Ismael Bonet Bachero	Onda	Regal	Masia Pere.
550	Salvador Castells Bonet	Pla de Culla.	Onda	684	José Cerdá Badia	Onda	Regal	Masia Pere.
551	José Báguena Arzo	Pla de Culla.	Ribesalbes	685	Antonio Rojas Garzia	Onda	Regal	Masia Pere.
552	Ismael Castells Gimeno	Pla de Culla.	M.ª Gayatos	686	Antonio Sales Aguilera	Onda	Regal	Masia Pere.
553	Benjamín Bonet Albalat	Pla de Culla.	Ribesalbes	687	Hdr. de Teresa Sales Castello	Onda	Regal	Masia Pere.
554	Carmen Amorós Baguena	Pla de Culla.	Ribesalbes	688	Pascual Cebrián Arnau	Onda	Regal	Masia Pere.
555	Eliseo Oset Arzo	Pla de Culla.	Ribesalbes	689	Dolores Castaño Pérez	Onda	Regal	Masia Pere.
556	Cristóbal Bonet Albalat	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Viuda	690	Bautista Taus Olucha	Onda	Regal	Masia Pere.
557	José Barceló Masó	Pla de Culla.	Castellón	691	Salvador Ille García	Onda	Regal	Masia Pere.
558	Antonio Figas Albalat	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gayatos	692	Pedro González Campillo	Onda	Regal	Masia Pere.
559	Cristóbal Bonet Olucha	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gayatos	693	Bautista Mezquina Ballester	Onda	Regal	Masia Pere.
560	José Arzo Arzo	Pla de Culla.	M.ª Gil	694	Luis Chorvá Granell	Onda	Regal	Masia Pere.
561	José Gimeno Olaria	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Gayatos	695	Vicente Aguilera Mezquita	Onda	Regal	Masia Pere.
562	Cristóbal Bonet Olucha	Pla de Culla.	M.ª Gil	696	Francisco Aguilera Mezquita	Onda	Regal	Masia Pere.
563	Pedro Antonio Durá Martín	Pla de Culla.	Ribesalbes	697	Juan Montoliu Badenes	Tales	Regal	Masia Pere.
564	Maria Olucha Ed{o}	Pla de Culla.	Ribesalbes	698	Pedro González Campillo	Onda	Regal	Masia Pere.
565	Francisco Vicent Balaguer	Pla de Culla.	Ribesalbes	699	Bautista Mezquina Ballester	Onda	Regal	Masia Pere.
566	José Bonet Arzo	Pla de Culla.	Ribesalbes	700	Luis Chorvá Granell	Onda	Regal	Masia Pere.
567	Luis Gimeno Castells	Pla de Culla.	Ribesalbes	701	Vicente Aguilera Mezquita	Onda	Regal	Masia Pere.
568	Maria Catalán Beníoch	Pla de Culla.	Ribesalbes	702	Juan Montoliu Badenes	Onda	Regal	Masia Pere.
569	Cristóbal Pastor Beníoch	Pla de Culla.	Ribesalbes	703	José Chiva Andreu	Onda	Regal	Masia Pere.
570	José Bonet Arzo	Pla de Culla.	Ribesalbes	704	Antonio Guiido Sancho	Onda	Regal	Masia Pere.
571	José Gimeno Beníoch	Pla de Culla.	Ribesalbes	705	Viuda de Jose Manuel Remolar	Onda	Regal	Masia Pere.
572	Antonio Santaolalla Báguena	Pla de Culla.	Ribesalbes	706	Ismael Llonet Bachero	Onda	Regal	Masia Pere.
573	Baltasar Santaolalla Báguena	Pla de Culla.	Ribesalbes	707	José Gimeno Olaria	Onda	Randa	M.ª Gil.
574	Francisco Olucha Arzo	Pla de Culla.	Ribesalbes	708	Pascual Elio Durá	Ribesalbes	Randa	Randa.
575	Luis Gimeno Castells	Pla de Culla.	Onda.—S. Juan, 6	709	Antonio Remolar Galen	Onda	Randa	—Av. Castellón.
576	Vicente Castells Bonet	Pla de Culla.	Onda	710	José Basquena Bonet	M.ª P. Juan	Ribesalbes	Ribesalbes.
577	Miguel Castells Negre	Pla de Culla.	M.ª Gayatos	711	Antonio Mallent Arzo	Ribesalbes	Ribesalbes	Ribesalbes.
578	Ismael Castells Gimeno	Pla de Culla.	M.ª Gayatos	712	Teresa Cubero Mallol	Ribesalbes	Ribesalbes	Ribesalbes.
579	Salvador Castells Bonet	Pla de Culla.	Onda	713	Joaquín Bachero Olaria	M.ª Artero	Ribesalbes	Ribesalbes.
580	Tomás Llorens Gómez	Pla de Culla.	Ribesalbes	714	Jose Pastor Arzo (2.º)	Ribesalbes	Ribesalbes	Ribesalbes.
581	José Gimeno Bonet	Pla de Culla.	Ribesalbes	715	Francisco Ten Masó	Onda	Ribesalbes	Ribesalbes.
582	José Oset Montañés	Pla de Culla.	Ribesalbes	716	Antonio Oset Torres	M.ª Arzo Tarragona	Ribesalbes	Ribesalbes.
583	Maria Oset Montañés	Pla de Culla.	Ribesalbes	717	Vicente Pastor Bordonau	Onda	Ribesalbes	Ribesalbes.
584	Luis Gimeno Castells	Pla de Culla.	Ribesalbes	718	Jesús Bachero Bonet	Onda	Ribesalbes	Ribesalbes.
585	Bautista Oset Salvador	Pla de Culla.	Ribesalbes	719	Isabel Pastor Arzo	Onda	Ribesalbes	Ribesalbes.
586	José Gimeno Gimeno	Pla de Culla.	Ribesalbes	720	Ana María Forés Bolás	Onda	Ribesalbes	Ribesalbes.
587	Antonio Bachero Olaria	Pla de Culla.	M.ª P. Juan	721	Maria Arzo	Onda	Ribesalbes	Ribesalbes.
588	José Masó Albalat	Pla de Culla.	Onda.—M.ª Viuda	722	Antonio Oset Torres	Onda	Ribesalbes	Ribesalbes.
589	José Balaguer Aguilar	Pla de Culla.	Ribesalbes	723	Amparo Albalat Oset	Onda	Ribesalbes	Ribesalbes.
590				724	Blas Alepu Celades	Onda	Ribesalbes	Ribesalbes.

Nº	Propietarios	Vecindad	Clase	Observaciones	
Relación nominal provisional de los interesados en la expropiación de fincas de dicho término municipal afectados por el embalse de la obra arriba citada					
591	Encarnación Oset Arzo	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
592	Maria Bágueña Mallent	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
593	Dolores Masó Sorsona	Onda	M.ª Artero	M.ª Pere.	M.ª Pere.
594	Maria Bágueña Mallent	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
595	Carmen Masó Solsona	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
596	Vicente Benedito Oset	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
597	Maria Bágueña Mallent	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
598	Joaquín Bachero Olaria	Onda	M.ª Artero	M.ª Pere.	M.ª Pere.
599	Maria Ibáñez Pastor	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
600	Francisco Dura Durá	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
601	Pedro Masó Montañés	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
602	Cristóbal Masó Sanahuja	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
603	Pedro Masó Montañés	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
604	Cristóbal Masó Sanahuja	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
605	Rosario Masó Oset	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
606	Julio Ten Bonet	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
607	Jose Bágueña Bonet	Onda	M.ª P. Juan	Rosa M.ª Viuda.	M.ª P. Juan
608	Ramón Amorós Bágueña	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	Rosa M.ª Viuda.
609	José Bágueña Bonet	Onda	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
610	Juan Bachero Olaria	Onda	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
611	Jose Bágueña Bonet	Onda	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
612	Carmen Bachero Olaria	Onda	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
613	Salvador Castells Bonet	Onda	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
614	Juan Herrero Saera	Onda	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
615	José Figas Sanahuja	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
616	Bernardo Villanueva Aguilera	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
617	Salvador Gimeno Castells	Onda	M.ª Palagua	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
618	Carmen Bonet Olucha	Onda	M.ª Gayatos	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
619	Salvador Castells Bonet	Onda	M.ª Artero	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
620	Dolores Masó Solsona	Onda	Onda.—M.ª Viuda	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
621	Antonio Bachero Olaria	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
622	José Bágueña Arzo	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
623	Elseo Albalt Balaguer	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
624	Francisco Arzo Clucha	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
625	Antonio Bágueña Bonet (hijo)	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
626	Manuel Saura Bonet	Onda	M.ª Viuda	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
627	Salvador Catalán Durá	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
628	Juan Bachero Olaria	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
629	Salvador Castells Gimeno	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
630	José Gimeno Oaria	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
631	Juan Herrero Saera	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
632	Vicente Martí Gimeno (Tronera)	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
633	Francisco Dura Martín	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
634	José Catalá Durá	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
635	Bautista Edó Cataví	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
636	Cristóbal Masó Sanahuja	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
637	Elseo Oset Arzo	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
638	Francisco García Boós	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
639	Francisco Durá Martín	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
640	Antonio García Boós	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
641	Dolores Saura Colomer	Onda.—S. Juan	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
642	Dolores Badenes Matéu	Onda.—S. Juan	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
643	Rosario Badenes Matéu	Onda.—S. Juan	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
644	Concepción Bonet Saura	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
645	Manuela Bonet Saura	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
646	Antonio Bágueña Arzo	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
647	Francisco Tarazona Oset	Onda	Ribesalbes	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
648	Manuel Saura Bonet	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
649	Carmen Pallars Segura	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
650	Benjamín Bonet Saura	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
651	Vicente Castells Negre	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
652	Antonio Bachero Olaria	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
653	Vicente Castells Negre	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
654	Benjamín Bonet Saura	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
655	Manuel Saura Bonet	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
656	Cristóbal Lliso	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
657	Vicente Bonet Saura	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
658	Carmen Bonet Olucha	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
659	Relación nominal provisional de los interesados en la expropiación de fincas de dicho término municipal afectados por el embalse de la obra arriba citada				
725	Miguel Franch López	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
726	Vicente Pastor Bágueña	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
727	Francisco Olucha Arzo	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
728	Federico Colomar Bachero	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
729	Salvador Catalán Durá	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
730	Pascual Edo Durá	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
731	Rosa Gómez Tarazona	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
732	Maria Osét Montañés	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
733	Francisco Olucha Arzo	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
734	Jose Torres Santaolalla	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
735	Daniel Colomer Aicart	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
736	Vicente Balaguer Borras	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
737	Daniel Colomer Aicart	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
738	Antonio Osét Torres	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
739	Jose Torres Santaolalla	Onda	Ribesalbes	M.ª Pere.	M.ª Pere.
740	Vicente Castells Negre	Onda	M.ª P. Juan	Rosa M.ª Viuda.	M.ª P. Juan
741	Relación nominal provisional de los interesados en la expropiación de fincas de dicho término municipal afectados por el embalse de la obra arriba citada				
13	Dolores Puichol Bonifasi	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Vivienda
25	Amadeo Monfort Garcia	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Vivienda
96	Manuel Herrero Bernat	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Molino-vivienda.
37	Juan Montoliu Badenes	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Casetta.
1	Francisco Solsona Masó	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Más de Artero.
2	Manuel Solsona Masó	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Más de Artero.
3	Ismael Bonet Bediero	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Más de Artero.
4	Dolores Masó Solsona	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Más de Artero.
5	Carmen Masó Solsona	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Más de Artero.
6	Juan Herrero Saera	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Pajar.
7	Cristóbal Bonet Olucha	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Masia de los Gayallos.
8	Carmen Bonet Olucha	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
9	Vicente Herrero Gimeno	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
10	Salvador Llorente Giménez	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
11	José Bagüena Giménez	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
12	Maria Beltrán Bonet	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
14	Antonio Bagüena Bonet (padre).	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
15	Manuel Herrero Bernat	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
16	Manuel Hernández Muñoz	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
17	Carmen Bonet Olucha	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
18	José Barriel Masó	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
19	José Barriel Masó	Onda	Ribesalbes	Vivienda	Idem. id.
20	Trinidad Bachero Saura	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
21	Ismael Castells Gimeno	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
22	Ismael Castells Gimeno	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
23	Ismael Bonet Bachero	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
24	Vicente Saura Durá	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
25	Manuel Olucha Albalat	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
26	Manuel Hernández Muñoz	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
27	Ismael Bonet Bachero	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
28	Vicente Saura Durá	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
29	Vicente Saura Durá	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
30	Salvador Gimeno Castells	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
31	Francisco Villalonga Andrés	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
32	José Gimeno Oset	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
33	Dolores Salvador Castells, José	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
34	Salvador Castells y Rosario Capedo Castells	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan
35	Antonio Bagüena Bonet (hijo).	Onda	M.ª Gil	M.ª P. Juan	M.ª P. Juan

Núm.	Propietarios	Vecindad	Clase	Observaciones
35	Rosario Cabedo Castells	Onda	Casetas	Masía de la Palaguia
36	José Arzo Castells	Onda	Vivienda en ruinas	Idem id.
38	Vicente Pastor Báguena	Onda	Vivienda en ruinas	Idem id.
39	Tomás Lloréns Gómez	Onda	Vivienda	Idem id.
40	Carmen Bonet Saura	Onda	Vivienda	Idem id.
41	Antonio Bachero Gallén	Onda	Vivienda	Masía de la Viuda
42	Manuel Bachero Saura	Onda	Vivienda	Idem id.
43	Cristóbal Bonet Albalat	Onda	Vivienda	Idem id.
44	Manuel Saura Bonet	Onda	Vivienda	Idem id.
45	Benjamín Bonet Saura	Onda	Vivienda	Idem id.
46	Benjamín Bonet Saura	Onda	Pajar y horno	Idem id.
47	Vicente Saura Bonet	Onda	Ruinas y bodega	Idem id.
48	Antonio Bachero Gallén	Onda	Corral ganados	Idem id.
49	Francisco Durá Martín	Onda	Vivienda	Idem id.
50	Francisco Durá Martín	Onda	Cuadra y horno	Masía de Gil
51	Vicente Saura Bonet	Onda	Vivienda	Idem id.
52	Leonor Forés	Onda	Vivienda rui-nosa	Idem id.
53	Carmen Saura Colomer	Onda	Vivienda	Idem id.
54	Carmen Saura Colomer	Ondá	Servicio y horno	Idem id.
55	Juan Herrero Saera	Onda	Vivienda	Idem id.
56	Juan Herrero Saera	Onda	Servicio y horno	Idem id.
57	Herederos de Domingo García Solsona	Onda	Vivienda	Idem id.
58	Rosario y Dolores Badenes	Onda	Vivienda	Idem id.
59	Salvador Gimeno Bonet	Onda	Vivienda	Masía de Pedro Juan.
60	Salvador Castells Gimeno	Onda	Vivienda	Idem id.
61	Salvador Castells Gimeno	Onda	Cuadras y pajar	Idem id.
62	Joaquín Gea Bachero	Onda	Vivienda abandonada	Idem id.
63	Juan Bachero Olaria	Onda	Vivienda	Idem id.
64	José Gimeno Olaria	Onda	Vivienda	Idem id.
65	Pedro Antonio Durá Martín	Onda	Vivienda	Idem id.
66	Vicente Vilar Chiva	Onda	Vivienda	Idem id.
67	Juan y Vicenta Aguilar Amorós	Onda	Vivienda	Idem id.
68	Salvador Castells Bonet	Onda	Vivienda	Idem id.
69	Salvador Castells Bonet	Onda	Vivienda	Idem id.
70	Salvador, Julia y Vicente Gimeno Arzo	Onda	Vivienda	Idem id.
71	Salvador, Julia y Vicente Gimeno Arzo	Onda	Vivienda	Idem id.
72	José Báguena Bonet	Onda	Vivienda	Idem id.
73	José Gimeno Olaria	Onda	Vivienda	Idem id.
74	Luis Gimeno Castells	Onda	Casetas, vi-vienda y corral	Idem id.
75	Antonio Báguena Gimeno	Onda	Vivienda, horno y porquera	Idem id.
76	José Vilar Bonet	Onda	Vivienda, y corral	Idem id.
77	José Báguena Bonet	Onda	Corral	Idem id.
78	José Gimeno Bonet	Onda	Vivienda	Idem id.
79	José Báguena Gimeno	Onda	Vivienda in-habitable	Idem id.
80	José Báguena Gimeno	Onda	Corral	Idem id.
81	Antonio Báguena Bonet (hijo)	Onda	Vivienda y corral	Idem id.
82	Vicente Castells Negre	Onda	Vivienda, caseta, vi-vienda y pa-jar	Idem id.
83	Hidroeléctrica Espaiola	Onda	Molino viejo	Idem id.
84	Hidroeléctrica Espaiola	Onda	Viviendas	Idem id.
85	Eliseo Albalat Balaguer	Onda	Corral	Idem id.
86	Ramón Amorós Báguena	Onda	Corral	Idem id.
87	Francisco Olucha Arzo	Onda	Corral	Idem id.
88	Salvador Castells Bonet	Onda	Corral	Idem id.
89	Vicente Aguilera Mezquita	Onda	Corral	Idem id.
90	Francisco Aguilera Mezquita	Onda	Corral	Idem id.
91	Vicenta Ferrero Lloréns	Onda	Vivienda	Idem id.
92	José Torres Olalla	Orda	Paridera	Idem id.
93	Vicente Balaguer Borrás	Onda	Casetas	Idem id.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de enero de 1951 falleció en Ondárroa (Vizcaya) el obrero Santiago Veristain Amallobieta, de dieciocho años de edad, natural de Ondárroa (Vizcaya), hijo de Manuel y de Margarita, domiciliado en J. A. Garramiola, Ondárroa (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Herederos de A. Veristain, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de marzo de 1951 falleció en Bilbao el obrero Francisco Jáuregui Gastañaga, de cuarenta y dos años de edad, natural de Sondica (Vizcaya), hijo de José María y de Ignacia, domiciliado en Barinaga, 2.^o dcha. Zorroza (Bilbao), que trabajaba al servicio de Secc. Provincial de Trabajos Portuarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Segasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de agosto de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BURGOS

SUBASTA DE OBRAS

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública la ejecución de las obras que se expresan a continuación:

Tres edificios para doce viviendas para los Maestros nacionales en Briviesca, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 875.220,66 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en la subasta, a 17.504,41 pesetas.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a las normas que establece el Reglamento de Contratación de Obras, de 2 de julio de 1924.

Los demás particulares y modelo de proposición pueden verse en el «Boletín Oficial de la provincia del día 14 de agosto de 1951.

El proyecto, planos, presupuesto de tallado y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Cultura de la Secretaría de la Diputación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 17 de agosto de 1951.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

1.935-O.

OVIEDO

AVISO

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 del corriente aparece un anuncio de la Excm. Diputación dando a subasta las obras para construcción de un edificio para Hospital y Centro Secundario de Higiene Rural de Pola de Allande, con presupuesto de contrata de 822.081,70 pesetas, no tratándose de una subasta, sino de un concurso-subasta, computándose el plazo a partir de esta rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de agosto de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.

1.940-O.

A Y U N T A M I E N T O S**CARTAGENA**

Habiéndose declarado desierto la subasta del material inútil para los servicios municipales procedente de las entregas efectuadas por la Fábrica de Gas al término de su contrato, se anuncia nuevamente la subasta de dichos materiales, consistentes en farolas, brazos y candelabros, etc., etc., con un peso aproximado de 58.255 kilogramos, en la cantidad de 270.180 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección tercera, Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, recibiéndose las proposiciones en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al en que se verifique la apertura de las proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de agosto de 1951.—El Alcalde, M. Fernández. 1.924.—O

GERONA**SEGUNDA SUBASTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO DE VIVIENDAS PRÓTEGIDAS PARA FAMILIAS MODESTAS**

Declarada desierto la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 136 de fecha 16 de mayo último, por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento de 6 de julio próximo pasado, se convoca segunda subasta con las mismas condiciones indicadas o señaladas en el expresado anuncio de primera subasta.

Plazo de admisión de proposiciones: Treinta días naturales, en horas laborables de oficina, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Apertura de pliegos: A las trece horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de presentación de pliegos.

Precio tipo de la subasta: 717.739,89 pesetas.

Fianza provisional: 14.354,80 pesetas.

Gerona, 10 de agosto de 1951.—El Alcalde, Antonio Franquet.

1.919.—O

VIGO**Secretaría general**

El Alcalde de Vigo.

Hace saber: Que el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 2 del actual, acordó anunciar segundo concurso público sobre instalación de dos líneas de autobuses en esta ciudad, con carácter provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, de cuyo acto dará fe el señor Secretario general del Ayuntamiento.

Regirán en este concurso el resto de las condiciones de fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 3 de julio próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 31 de julio de 1951.—El Alcalde, Tomás Pérez Lorente. 1.921.—O

El Alcalde de Vigo.

Hace saber: Que el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 2 del actual, acordó anunciar segundo concurso público sobre terminación de obras y explotación de un restaurante y sala de fiestas en el Parque Municipal del Castro.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, de cuyo acto dará fe el señor Secretario general del Ayuntamiento.

Regirán en este Concurso el resto de las condiciones que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de junio de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 31 de julio de 1951.—El Alcalde, Tomás Pérez Lorente. 1.922.—O

ANUNCIOS PARTICULARES**ASOCIACION NACIONAL DE INTERCAMBIO Y EXPORTACION**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, número 6, de esta capital, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del nombramiento de dos nuevos Consejeros por el Consejo.

2.º Modificación de Estatutos.

3.º Aprobación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración ratificando la actuación del Consejero Delegado sobre subarriendo de una parte del local social.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, José M. de Reyna y Travieso. 5.596-P.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****MADRID****EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia del número siete, con jurisdicción prorrogada en este del número diecisésis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tratan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Pedro, don Luis y doña Joaquina Arce Rueda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada que hoy pertenece a la Sociedad Mercantil Inmobiliaria d enominada «Inmobiliaria Urbis», siguiente:

Insertado este edicto con el número 5.183.—A. J. en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 9 de agosto actual (pág. 1814 de su anexo único), se consignó, por error, como segundo emplazamiento de los demandados en el mismo para su comparecencia en autos el término de quince días en lugar del «quinto día», como consta en el ori-

Una casa sita en esta capital, calle de Benito Gutiérrez, número nueve provisional, barrio de la Moncloa, distrito judicial y municipal de Palacio, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: Al Norte o testero, en linea de ocho metros sesenta y dos centímetros, con una finca propiedad de los herederos de don Vicente Onaindia; al Sur, o sea su fachada principal, en linea de ocho metros sesenta y cuatro centímetros, con la calle de Benito Gutiérrez; al Este o medianería o derecha, en linea de treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros, con un solar propiedad de don José Bazins; al Poniente o medianería izquierda, en linea de treinta y siete metros setenta y cinco centímetros, con una finca propiedad de don Elio González Mateo. Las expresadas líneas constituyen el perímetro del solar, formando un cuadrilátero cuya superficie geométricamente medida es de trescientos veinticinco metros cuadrados ochenta y seis decímetros y ochenta y ocho centímetros también cuadrados. Consta de planta baja, que comprende el portal, vestíbulo, portería y vivienda para el mismo; lavaderos en los patios para uso de los inquilinos; caja de escalera y dos habitaciones interiores de alquiler; pisos entresuelo, primero y principal, divididos cada uno en cuatro viviendas; piso segundo, dividido en dos viviendas y una azotea, y, por último, piso tercero, dividido también en dos viviendas con sus correspondientes azoteas en la primera crujía.

En el Registro de la Propiedad, la finca número 1.915.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de seiscientas mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del reprendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.—El Secretario, P. S. Manuel Alcolea. 1.066—A. J.

**EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO
Rectificación**

Insertado este edicto con el número 5.183.—A. J. en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 9 de agosto actual (pág. 1814 de su anexo único), se consignó, por error, como segundo emplazamiento de los demandados en el mismo para su comparecencia en autos el término de quince días en lugar del «quinto día», como consta en el ori-

ginal del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, enviado para su publicación en este periódico oficial.

MANZANARES

Don Pedro González Román Fernández, Juez comarcal sustituto de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), a instancia de doña Cristobalina Marín García Catalán, mayor de edad, soltera, vecina de La Solana, contra la Sociedad Cooperativa Vinícola «Penarrova», domiciliada en La Solana, para pago de setenta y siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses legales y costas, en los que se embargaron los bienes que se dirán, que ahora salen a subasta:

Una tierra en el sitio de las Eras del Santo, del término municipal de La Solana, de caber una fanega y ocho celdumes, equivalentes a una hectárea siete áreas y treinta y tres centáreas. Linda: Al Norte, con el camino llamado de Manzanares; Este, con era de Petra Silledo Palomo; Sur, otra de José Prado Romero o José Prieto Romero, y Oeste, con tierra de Diego Naranjo.

Edificio-bodega construido en el solar o terreno descrito anteriormente, que, aunque figura ya en el Registro de Urbana de La Solana y como tal finca urbana contribuye, no está inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo su descripción la siguiente: Bodega de un solo piso, con fachada al camino de Manzanares o de Santa Inés, de cien metros de linea por siete de ancho, formando ángulo recto con ésta, y con fachada al ámbito, de dos metros de anchura, que se extiende por todo el límite de la finca por el viento Noroeste. Otra nave en dicha bodega, de un solo piso, de cincuenta metros de linea por siete de ancho, dividida en dos compartimientos: uno de diez metros de largo, dedicado a jaraiz, que separa la bodega grande de la menor, de cuarenta metros de linea, que integra la nave en escuadra. En el centro del aludido solar, antes descrito, también existe otra construcción aislada, de un solo piso y de treinta y un metros de linea por siete de ancho, dedicado a jaraiz, el que está adosado a su pared del Norte un recinto de chilancos para orujos, de ocho metros cuarenta centímetros por siete metros, y a la pared del Poniente de tan repetida finca, otra nave de diecinueve metros de linea por tres y medio de anchura, dividida en dos locales: el del Norte, de diez metros, destinado a calderas de destilación, y el contiguo, hacia el Sur, a depósito de fiemas. En el mismo recinto de la finca existe otra construcción aislada dividida en dos compartimientos, de un solo piso, de veinte metros cuadrados cada uno, destinándolos: el del Norte, a bodega-puente, y el contiguo, hacia el Sur, a oficinas-escritorio. Todo lo edificado está cerrado de pared y tiene una sola puerta de entrada en el Saliente. Contiguo al edificio, y en el ángulo más lejano del Noroeste, queda sin edificar una parte de finca o solar antes dichos, de unos dos mil cuarenta metros con ochenta centímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y su Sala de Audiencia el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda. El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los títulos de propiedad obran por certificación del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que tomen parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Los bienes que se subastan han sido valorados en la cantidad de doscientas veintiséis mil ochocientas pesetas con veinticinco céntimos.

Dado en Manzanares a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro G. Román.—El Secretario (ilegible).

5.471—A J.

VALENCIA

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, encargado del Juzgado de igual clase número uno.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don José Pérez Ferrer, contra doña María de la Purificación Vila Valenciano y su esposo, don Pedro Ballester Anguix, ha mandado sacar a la venta en pública subasta los bienes perseguidos que se dirán, la que tendrá lugar el día once de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una finca sita en término de Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara, o Pedreretes, comprensiva de una total superficie de cinco mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, dentro de cuya superficie, y formando una sola finca, existen las siguientes edificaciones:

Un chalet de planta baja y dos pisos altos, con dos terrazas y jardín, que ocupa la parte edificada ciento sesenta metros cuadrados y las terrazas sitas en la planta baja cincuenta y seis metros y cuarenta y ocho metros cuadrados, respectivamente, teniendo enfrente al Este y lindando por todos sus puntos con la finca en que está enclavado.

Una nave rectangular en planta baja, con cubierta de cuchillos o armaduras de hierro laminado, destinada a fábrica de artículos trenzados, torcidos y sus derivados, en cuya parte anterior se levanta un cuerpo de planta baja destinada a oficinas de la fábrica y un piso alto destinado a vivienda del encargado, ocupando la edificación de la nave destinada a fábrica una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y la parte destinada a oficinas y vivienda ciento noventa y dos metros cuadrados; tiene su frente al Oeste y linda: por dicho frente y derecha entrando, con terreno de la finca en que está enclavado, y por la izquierda, con el almacén y tintorería que seguidamente se indica y la finca que después se hipoteca de don Pedro Ballester Anguix, y por espaldas, con la finca de don Rafael Montagud, faja de paso en medio.

Una nave, en planta baja, destinada a almacén y tintorería, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, adosada a la parte anterior derecha de la nave destinada a fábrica, con su frente al Oeste.

Un pequeño edificio de planta baja, destinado a vivienda de un empleado, junto al lado izquierdo, y a su fondo

de la nave destinada a fábrica, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros, y entre este pequeño edificio y la fábrica, un pabellón para usos sanitarios o aseo, que tiene una superficie de veintisiete metros cincuenta decimetros cuadrados.

Linda toda la finca: Por Norte, con la que seguidamente se hipoteca, propia de don Pedro Ballester Anguix; por Sur, con la de los herederos de don Miguel Vila; por Oeste, con la de don Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud, faja de tres metros de ancho en medio para el servicio de paso, y por Oeste, con la calle o camino de los Asnos.

Inscrita la precedente finca hipotecada al tomo 238, libro 23 de Moncada, folio 2, número 3.197, inscripción primera.

Valorada en trescientas setenta mil pesetas (370.000).

Segunda. Una finca sita en término de Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara, o Pedreretes, comprensiva de un área total de mil cuarenta y seis metros cuadrados, dentro de cuya superficie existen dos casitas, una de planta baja solamente, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y otra cuya construcción está iniciada solamente, de una superficie de ciento sesenta y cinco metros, formando todo ello una sola finca que linda: Por Norte, tierras de don Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud, faja de tres metros de ancho para el servicio de paso en medio; por Sur, la finca que ha sido hipotecada anteriormente; por Este, la de don Miguel Ferrando, faja de tres metros de ancho para el servicio de paso en medio, y por Oeste, con la finca hipotecada y la calle o camino de los Asnos.

Inscrita en el tomo 238, libro 23 de Moncada, folio 7, finca 3.198, inscripción primera.

Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan González.—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.427 A J.